

Proceso: DESPACHO COMISORIO JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
Radicado: 680014003001-2011-00988-01
Demandante: EDIFICO PLAZA DE MERCADO SATELITE DEL SUR PH
Demandado: DOLORES REATIGA DE ORTIZ

Al despacho del señor Juez hoy, informando que mediante acta de reparto el pasado 16 de septiembre del presente año, fue recibido el despacho comisorio 00372 proveniente de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga quien fue comisionado por el Juzgado 1 de Ejecución Civil Municipal de la ciudad, con el fin de llevar a cabo la diligencia de secuestro del Inmueble con matrícula 300-115828 dentro del proceso Ejecutivo de la referencia. Pasa al despacho para proveer. Bucaramanga, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CODIGO 680014003001

Correo J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Súrtase la comisión proveniente del Juzgado Primero de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga.

En consecuencia, se fija fecha para la diligencia de secuestro del inmueble con matrícula 300-115828 ubicado en el puesto 2072 del Edificio Plaza de Mercado Satélite del Sur de la ciudad de propiedad de la demandada REATIGA DE ORTIZ, la hora de las 9:00 A.M. del próximo VEINTIDOS (22) de MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) y se designa como secuestre a: ADMINISTRANDO SECUESTRES SAS quien se ubica en la Carrera 13 No 35-10 Ofic 1003 Edif El Plaza de la ciudad cel. 3158425884 y 3223656547 correo electrónico as.secuestres@gmail.com Se fija como honorarios la suma de \$250.000.

Comuníquese al auxiliar de la justicia, así mismo al Juzgado de origen **para que pongan en conocimiento y requieran a la parte interesada con el fin de que aporten los documentos necesarios para la ubicación e identificación del inmueble junto con los linderos. De igual forma informar si el proceso se encuentra vigente o si se encuentra terminado**

Cumplido lo anterior, devuélvase lo actuado al Juzgado 1 de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 28 DE OCTUBRE DE 2022